

Carretera Central Km. 1,21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia (TDR) se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para el SERVICIO A TODO COSTO PARA INSTALACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL FRONTIS DEL MÓDULO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", CUI N°2166978".

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del SERVICIO A TODO COSTO PARA INSTALACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL FRONTIS DEL MÓDULO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", CUI Nº2166978".

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente termino de referencia tiene el objeto la selección de una persona natural o jurídica para la Contratación del SERVICIO A TODO COSTO PARA INSTALACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL FRONTIS DEL MÓDULO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", CUI N°2166978", en el que se considera todo el suministro de materiales y los trabajos.

#### 3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Agraria de la Selva de Tingo María, en el marco de la ejecución del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", CUI Nº2166978", requiere la contratación de un servicio especializado para la instalación de áreas verdes, construcción de sardineles y limpieza de quebrada, con el objetivo de mejorar las condiciones de infraestructura y ornato en los espacios administrativos.

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del presente es realizar la instalación de áreas verdes, la construcción de sardineles y la limpieza o descolmatación de la quebrada, asegurando condiciones de seguridad, accesibilidad y ornato, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la prestación de los servicios administrativos de la universidad.

#### 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar el SERVICIO A TODO COSTO PARA INSTALACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL FRONTIS DEL MÓDULO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSION (MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", CUI Nº2166978", teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:

SERVICIO A TODO COSTO PARA INSTALACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL FRONTIS DEL MÓDULO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", CUI N°2166978"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
1.1	INSTALACION DE AREAS VERDES		
1.1.1	Preparación de terreno (nivelación, abonado, mejoramiento de suelo).		85.00
1.1.2	Suministro e instalación de césped natural o especies ornamentales adecuadas al clima.	m2	85.00
1.2	Construcción de sardineles		
1.2.1	Trazo y replanteo	ml	250.00
1.2.2	Excavación de zanjas.	m3	6.00
1.2.3	Colocación de concreto simple f'c=140 kg/cm².	m3	3.00
1,2.4	Acabado de sardinel con alineamiento y nivelación.	ml	50.00
1/3	Rotonda en el area verde		
1.3.1	Trazo y replanteo	m2	120.00
1.3.2	Excavación de zanjas.	m3	12.00
1.3.3	Colocación de concreto simple f'c=175 kg/cm².	m3	12.00
1.3.4	Acabado de rotonda	m2	120.00
1.4	Limpieza y descolmatación de la quebrada		
1.4.1	Retiro de material excedente, lodo, residuos y maleza.	gbl	1.00
1.4.2	Transporte y disposición final en botadero autorizado	gbł	1.00





Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

#### 5.1. ACTIVIDADES

El servicio materia del presente es a TODO COSTO, para ello el contratista programara y ejecutara actividades básicas tales como:

- Evaluación y reconocimiento del ambiente donde se realizarán los trabajos.
- Las partidas a ejecutar se realizar en coordinación con el personal designado de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- El proveedor del servicio debe de cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa vigente para los aspectos de seguridad de obra y algunos complementarios en medio ambiente durante la ejecución del servicio.
- Ejecutar el servicio conforme a lo establecido en los presentes términos de referencia.
- Proveer materiales de primera calidad, garantizando su procedencia y certificación.
- Entregar los trabajos dentro del plazo establecido.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de TREINTA (30) días calendarios, el que se inicia a partir del recepcionado la orden de servicio o de notificada la orden de servicio hasta la culminación de la prestación del servicio.

#### 7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Departamento Provincia Huánuco. Leoncio Prado. Rupa Rupa.

Localidad

Tingo María.

Dirección

Distrito

Carretera Central Km. 1.21, Tingo María - Huánuco.

#### 8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

### 8.1. CAPACIDAD LEGAL

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios u Otras Actividades Especializadas de Construcción y/o Categoría A (Especialidades Ley №30225).
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

#### .

#### 8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de 01 servicio similar instalados a Instituciones públicas y/o privadas del sistema a contratar, que acredite con copia simple su experiencia, (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

#### 8.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo al tipo de actividad a realizar.

## 8.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- Entregar el área de intervención libre de interferencias.
- Supervisar y aprobar las actividades realizadas.
- Realizar los pagos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente.

### 8.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METODOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos y deberán cumplir con los procesos y protocolos técnicos de seguridad para estos fines.

## 8.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio cumpliendo con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, Ley de seguridad y salud en el trabajo. Entre otras que sean aplicables al trabajo que realice el proveedor.

#### 8.7. ENTREGABLES

Al finalizar los trabajos según actividades del contrato, el proveedor presentará el Acta de Conformidad e Informe Final de prestación del servicio que contendrá:

Panel fotográfico de detalles, acabados y actividades realizadas.

#### 8.8. SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

El proveedor debe contratar a una Compañía de Seguros Autorizada para la prestación del servicio de cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), a favor de su equipo de trabajo que ejecutará el servicio, conforme lo establecido en la Ley Nº30222.

#### 9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará el PAGO ÚNICO al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (8.7) y otorgada la conformidad del servicio por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.







Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.

#### 10. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

#### 10.1. PENALIDAD POR MORA

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$ 

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.4

#### Para Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días. F = 0.4
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15

#### Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.4
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

#### 11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La verificación, supervisión y control estará a cargo del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS, quien emitirá la conformidad al término de la prestación del servicio. Alcanzando el informe de conformidad para el trámite de pago al 100% del contrato.

#### 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por los vicios ocultos de los servicios ofertados no será menor a UN (01) AÑO contado a partir de la conformidad final otorgada.

## 13. ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinara con el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

#### 14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

## 15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El/La proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta a cualquier servidor de la entidad contratante, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, el/la proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

## 16. CONFLICTO DE INTERESES (LEY N°31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N°31564, Ley de prevención y Mitigación Del Conflicto De Intereses En El Acceso Y Salida De Personal Del Servicio Público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.







Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

#### 17. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

#### 18. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- 1) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

#### 19. GESTIÓN DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

#### 20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069.

Universidad nacional agraria de la selva Tango menia

Ing. Civil Fry cis. Garrido Bazán JEFE DE LA UNIT ELE CUTORA DE INVERSIONES



Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## ESTRUCTURA DE COSTOS REFERENCIAL

SERVICIO A TODO COSTO PARA INSTALACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL FRONTIS DEL MÓDULO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", CUI Nº2166978".

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	1
1.1	INSTALACION DE AREAS VERDES			
1.1.1	Preparación de terreno (nivelación, abonado, mejoramiento de suelo).	m2	85.00	
1.1.2	Suministro e instalación de césped natural o especies ornamentales adecuadas al clima.	m2	85.00	4
1.2	Construcción de sardineles			
1.2.1	Trazo y replanteo	ml	250.00	
1.2.2	Excavación de zanjas.	m3	6.00	
1.2.3	Colocación de concreto simple f'c=140 kg/cm².	m3	3.00	
1.2.4	Acabado de sardinel con alineamiento y nivelación.	ml	50.00	
1.3	Rotonda en el area verde			
1.3.1	Trazo y replanteo	m2	120.00	
1.3.2	Excavación de zanjas.	m3	12.00	
1.3.3	Colocación de concreto simple f'c=175 kg/cm².	m3	12.00	J.
1.3.4	Acabado de rotonda	m2	120.00	
1.4	Limpleza y descolmatación de la quebrada			
1.4.1	Retiro de material excedente, lodo, residuos y maleza.	gbl	1.00	
1.4.2	Transporte y disposición final en botadero autorizado	gbl	1,00	
	COSTO TOTAL			



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Ing Civil Files S. Garrido Bazán JEFE DE LUCIDAD E JECUTORA DE INVERSIONES